**PROTOCOLO DEL NOMBRE Y ESCUDO DEL MUNICIPIO**



El nombre y escudo del municipio son su símbolo representativo. En toda comunicación oficial o que para efectos de difusión utilice el Ayuntamiento deberá utilizarse el Escudo Oficial, sin variaciones de ninguna especie.

El municipio lleva el nombre oficial de “AYUTLA”, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es un escudo de forma francesa. La formación pétrea es la que se conoce como “La Piedra de la Tortuga” y representa al sitio donde se establecieron los primeros habitantes quedando al pie de un cerro que denominan Cerro de la Tortuga o Cerro del Caldero. Este sitio es símbolo de la municipalidad y uno de sus principales atractivos turísticos.

La Parroquia de Ayutla representa la religiosidad de quienes habitan en este municipio.

El pino alude a los bellos bosques de Las Ardillas, El Arrastradero y Cacoma que forman parte de la Sierra Madre, y que son uno de los principales atractivos que el municipio ofrece a sus visitantes; y simboliza también el aprovechamiento de este recurso natural por los habitantes de la región mediante la explotación forestal.

El kiosco de la plaza principal es otro de los elementos que identifican a esta municipalidad y simboliza la armónica convivencia entre los ayutlenses siendo éste el sitio de reunión por excelencia de la comunidad.

La inscripción de la bordura es la leyenda que distingue al municipio: *Progreso, Tradición.*

Las figuras floradas que aparecen en las esquinas son elementos decorativos. El fruto y las hojas de la planta de calabaza se refieren al significado del nombre del municipio: “Lugar de Calabazas” o “Junto a las Calabazas”. Otros autores afirman que la palabra Ayutla se deriva de “ayotli” por lo que significa “lugar de tortugas” en alusión al primitivo asentamiento del poblado que es conocido como el Cerro de la Tortuga.

Debajo de la punta del escudo una cinta con la denominación oficial del municipio “*Ayutla, Jalisco*”.

A iniciativa del H. Ayuntamiento de Ayutla 1983-1985, se convocó a un concurso para seleccionar el escudo representativo del municipio. El trabajo seleccionado con el fallo del jurado fue el diseño presentado por el Profesor Domingo Salvador Güitrón Villegas. En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 29 de agosto de 1984, se designó como escudo municipal de Ayutla.

 El escudo del municipio, es de uso exclusivo del Ayuntamiento, debiendo exhibirse en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal. Cualquier uso que otra institución pública quiera darles debe ser autorizado previamente, de manera expresa, por el Ayuntamiento.

El escudo es patrimonio exclusivo del municipio, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines publicitarios o de explotación comercial no oficiales o por particulares.

La contravención a esta disposición será sancionada de conformidad a las leyes y reglamentos correspondientes.

En el municipio son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y Escudo Nacionales, así como la Bandera, el Himno y el Escudo del Estado de Jalisco. El uso de estos símbolos está sujeto a lo dispuesto por los ordenamientos federales y la Constitución estatal.